

NORMAS PARA EL USUARIO

- Mantener un comportamiento correcto con el personal del equipo ejecutor, funcionarios y con el resto de los usuarios.
- Solamente estarán autorizadas las jeringuillas del modelo correspondiente al Programa.
- Estarán previstas en todo momento de su correspondiente capuchón y guardadas en el recipiente de plástico transparente del Programa.
- Llevará la jeringuilla consigo y siempre encapuchada.
- En caso de cacheo, tanto de su persona, como de su celda, advertir al funcionario de que lleva una jeringuilla del Programa.
- No deberá llevar consigo las jeringuillas en los siguientes casos:
 - Traslado a otro Centro Penitenciario (deberá devolverlas)
 - Salidas del centro de cualquier naturaleza
 - Celebración de todo tipo de comunicaciones
- Estará prohibida la manipulación, venta y préstamo con o sin fines lucrativos de las jeringuillas.
- Sigue siendo conducta prohibida la tenencia, tráfico y consumo de sustancias tóxicas, estupefacientes y psicotropos no prescritos por el Servicio Médico, así como todos aquellos vehículos o útiles destinados al consumo de sustancias prohibidas distintos de las jeringuillas autorizadas.
- Queda prohibido poseer un número superior de jeringuillas al que se determine en el Programa.
- El interno deberá comunicar inmediatamente la pérdida o sustracción de las jeringuillas, suponiendo la expulsión del Programa la reiteración de estas pérdidas o sustracciones.
- Deberán respetar todas las normas que dicte el Programa: horarios, procedimiento de intercambio, lugar de intercambio, etc.

Para más información (disponible en Servicio Sanitario y Dirección)

- PUBLICACION: "ELEMENTOS CLAVE PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS EN PRISIÓN". Abril 2000. SECRETARÍA DEL PLAN NACIONAL SOBRE EL SIDA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS".

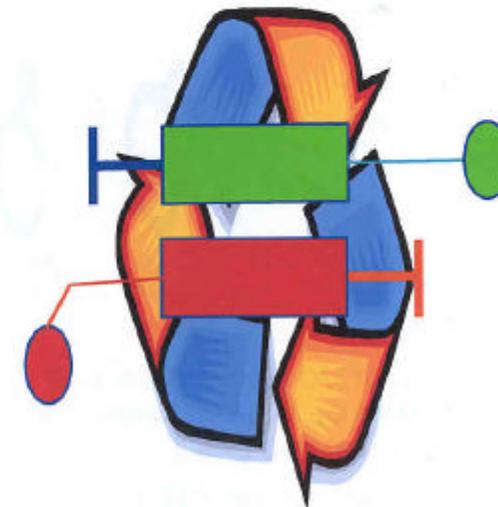
- DOCUMENTO COMPLETO "PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS CENTRO PENITENCIARIO EL DUESO - SANTOÑA. Noviembre 2001.

- GUÍA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS. Plan Nacional sobre el SIDA.

PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS



AGCAS



**CENTRO PENITENCIARIO
EL DUESO**

¿ QUE SON LOS PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS ?

PIJ,S

Los PIJs, básicamente, son programas que proveen a los UDVP (usuarios de drogas por vía parenteral) de material de inyección estéril y otro tipo de servicios, de forma gratuita, a cambio de la entrega de sus jeringuillas usadas.

El intercambio de jeringuillas, no obstante, no debe ser en ningún caso el fin último de estos programas. Por el contrario, éstos forman parte de una estrategia global de "reducción de daños", que incluye educación sanitaria, consejo y acercamiento de los UDVP que lo requieran o lo demanden a los servicios socio-sanitarios de atención existentes.

EL USO COMPARTIDO DE JERINGUILLAS ES LA MAYOR PRACTICA DE RIESGO PARA CONTRAER SIDA Y HEPATITIS.



¿ QUE OBJETIVO PERSIGUEN LOS PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS ?

El objetivo esencial de un PIJ es común al objetivo general de otros programas de reducción de daños: prevenir la infección por el VIH y otras enfermedades de transmisión sanguínea en la población usuaria de drogas inyectables, evitando el uso compartido de jeringuillas.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

POBLACIÓN DESTINATARIA

Todo interno del centro usuario de drogas por vía parenteral que voluntariamente quiera acceder al programa. Excepcionalmente, se valorará la inclusión o continuidad en el programa de aquellos internos que presenten trastornos psicopatológicos de carácter grave y/o problemas de comportamiento.

FORMA DE ACCESO AL PROGRAMA:

A todos los ingresos, al realizar su historia clínica, se les informará de los diferentes programas existentes en el centro, y por tanto del PIJ.

A los internos que ya estén cumpliendo condena, se les facilitará el primer Kit cuando soliciten su inclusión en el PIJ.

POSESION DE JERINGUILLAS

Se permitirá la posesión de las jeringuillas propias del programa, las deberá llevar consigo, debiendo estar encapsuladas y dentro del cilindro transparente y siempre seguirán las recomendaciones y normas que se establezcan.

CRITERIOS DE EXCLUSION

No cumplir las normas del Programa o las condiciones de posesión de las jeringuillas. No realizar el intercambio no devolviendo las jeringuillas con un tope de tres ocasiones será criterio de exclusión. Poseer mas de las jeringuillas autorizadas por el Programa. Manipulación, venta, tráfico, etc. de las jeringuillas.

REGISTRO DE LOS USUARIOS

Se llevará a cabo por el personal del programa, de forma confidencial.

SUMINISTRO DE JERINGUILLAS

A través de la Asociación Cantabra Ciudadana Anti-Sida (ACCAS). Siempre será obligatorio el cambio por otra usada. En el primer contacto se puede aceptar que no medie intercambio.

EFICACIA DE LOS PIJS

Numerosos estudios realizados en Estados Unidos, en diversas ciudades europeas, y en prisiones (Basauri, Pamplona, y Hindelbank en Suiza) han observado una menor frecuencia de uso compartido de material de inyección y tasas de incidencia de infección por VIH y hepatitis B entre los usuarios de los PIJs que entre los no usuarios. En ninguno de ellos se ha demostrado que los PIJs contribuyan a incrementar el número de usuarios de drogas inyectables. Por el contrario, se ha observado que los usuarios de los PIJs son UDVP con gran antigüedad en la inyección de drogas y con un riesgo significativo para la infección por VIH.

En los Centros Penitenciarios no se han asociado con el aumento de incidencias regimentales